

Isaac Noé Piña Valdivia, Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 99 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículo 25 fracción II, ley de ingresos artículo penúltimo y último párrafo, ley de hacienda para el estado, artículo 76; y 4, fracción II, 17, 18, fracción I, 22, fracción II, 47 y 74 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; doy cumplimiento al acuerdo tomado CD 02-08/12/20 tomado en la sesión de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato aprobaron los presentes Lineamientos.

CONSIDERANDO

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, garantiza su operación mediante el subsidio que los gobiernos federal y estatal le destinan para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, como son garantizar el acceso a la práctica del deporte, de la cultura física y de la recreación, a todos los habitantes del Estado de Guanajuato, como factor fundamental de su desarrollo integral, además de vigilar y validar en coordinación con las dependencias y entidades competentes, el cumplimiento de los lineamientos en materia de infraestructura de deporte, cultura física y recreación; así como promover la creación, mantenimiento y conservación de instalaciones y áreas para su práctica con el objetivo de dar respuesta a las distintas demandas deportivas que se presentan en nuestro Estado.

Por ello, los recursos que recibe de los gobiernos federal y estatal resultan indispensables para cumplir con sus fines básicos, pero adicionalmente requiere diversificar sus fuentes de financiamiento para poder mantener instalaciones deportivas de calidad que el Estado requiere, atender las necesidades básicas de la propia Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y dar apoyo a la comunidad guanajuatense, por tanto, resulta indispensable un mejor control y manejo de los ingresos, como una muestra más de la corresponsabilidad existente entre la misma Comisión y la comunidad deportiva del Estado de Guanajuato.

En la misma tesitura, se tiene la firme convicción de establecer y sentar las bases y criterios que habrán de regular las cuotas y cobros por los diversos servicios que presta la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gobierno 2018-2024, en cuyas líneas estratégicas se señala la necesidad de mejorar los procesos de administración y medición del impacto social de los recursos presupuestales, promover la mejora y actualización de la normatividad del gasto público, fortalecer el ejercicio físico y su práctica regular en la población guanajuatense, optimizar los recursos, planear las finanzas, transparentar el ejercicio del gasto y revisar la normatividad que debe ser integral, actualizada, suficiente y disponible para toda la comunidad guanajuatense, así como brindar los lineamientos para complementar la administración de los ingresos que se perciban por concepto de cuotas para la CODE.

En este contexto se elabora el presente documento para establecer las bases y criterios que habrán de regular las cuotas y cobros por los diversos servicios que presta la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alterna de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar en los siguientes términos:

**LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNA DE FINANCIAMIENTO DE LA
COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE
2021**

**Capítulo I
Conceptos generales**

Objeto

Artículo 1. Los presentes lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tienen por objeto regular las tarifas e ingresos de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes lineamientos, son las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de la Comisión.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Comisión.** La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- II. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- III. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo de la Comisión;
- IV. **DOADED.** Dirección de Operación y Aprovechamiento de espacios deportivos.
- V. **Entrenador o entrenadora.** El instructor, técnico, profesor de educación física y especialistas en materia de deporte;
- VI. **Equipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que participan en los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado;
- VII. **Ley.** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Lineamientos.** Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021;
- IX. **Preequipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que forman parte del selectivo institucional, que participan en las etapas de los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado, pero que no participaron en la etapa final.
- X. **Pre-registro.** Página web donde se registran todos los usuarios de los Centros Acuáticos administrados por la CODE. (<http://preregistro.codegto.gob.mx>).
- XI. **RED.** Registro Estatal del Deporte;
- XII. **Reglamento de la Ley.** El reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- XIII. **SICCDEPORTE.** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos.
- XIV. **Titular de la Dirección General.** Persona que ostenta el cargo de titular de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- XV. **Unidades Administrativas Responsables.** La Dirección General, Dirección de Deporte, Dirección de Cultura Física, y las coordinaciones adscritas a dichas direcciones, todas ellas adscritas a la Comisión.

Pronóstico de ingresos propios

Artículo 4. Los ingresos propios de la Comisión para el ejercicio fiscal de 2021 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Pronóstico de Ingresos Propios**\$41'278,300.00****Por concepto de Uso de Instalaciones Deportivas:****I. Macrocentro Deportivo I:****1. Conceptos generales:**

a) Admisión General por Persona;	\$6.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo;	\$15.00
c) Bono de Estacionamiento (treinta visitas);	\$225.00
d) Uso de Palapa (con uso de asador);	\$100.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno sin uso de energía eléctrica);	\$200.00
f) Uso por hora Cancha Fútbol Uruguayo (Horario nocturno con uso de energía eléctrica);	\$400.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario extra de 22:00 y 23:00 hrs.) (Solo casos extraordinarios);	\$600.00
h) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash, tenis y voleibol de playa (Todos los horarios);	\$60.00
i) Inscripción a Curso de Verano (julio-agosto)	\$800.00
j) Cédulas de arbitraje Fútbol Uruguayo y Básquetbol (Tres tantos);	\$15.00
k) Credencial torneos (por Jugador).	\$10.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneos Uruguayo;	\$850.00
b) Torneos Uruguayos infantiles;	\$250.00
c) Torneo Uruguayo Libre Femenil;	\$350.00
y	
d) Torneo de Volibol Playero.	\$250.00

II. Macrocentro Deportivo II:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por Persona;	\$6.00
b) Uso de Palapas (Con uso de asador);	\$100.00
c) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$360.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$675.00
e) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$200.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$400.00
g) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios);	\$300.00
h) Cédulas de arbitraje Fútbol Soccer (Tres tantos); y	\$25.00
i) Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo (Tres tantos).	\$15.00

2. Inscripción a Torneos:

a) Torneo Soccer Sabatino	\$850.00
---------------------------	----------

III. Polideportivo:**1. Conceptos generales:**

a) Admisión General por persona;	\$6.00
b) Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo;	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (treinta visitas);	\$225.00
d) Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$35.00
e) Acceso al Gimnasio (mensualidad);	\$300.00
f) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, basquetbol y voleibol (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$200.00
g) Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, Básquetbol y Voleibol (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$400.00
h) Uso por hora de cancha de Squash, Racquetbol (Todos los horarios);	\$60.00
i) Cédulas Arbitrales Fútbol Rápido, Basquetbol y Voleibol (Tres	\$15.00

tantos);

j) Mensualidad Escuela de Formación Deportiva	\$150.00
k) Uso de Gimnasio de Gimnasia (De 8:00 a 15:00 hrs.) por hrs, con fines de lucro;	\$500.00
l) Uso de Gimnasio de Gimnasia (De 16:00 a 22:00 hrs.) por hrs, con fines de lucro; y	\$1,000.00
m) Uso de Gimnasio de Gimnasia sin fines de lucro por hora (cualquier horario);	\$350.00
n) Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia.	\$150.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$435.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$490.00
c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$545.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$600.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$655.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$710.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$765.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$820.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$875.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana); y	\$930.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$985.00

l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,040.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,095.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,150.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente); y	\$100.00
c) Credencial torneos (jugador)	\$10.00

4. Inscripción a torneos:

a) Torneo Futbol Rápido Sabatino y Dominical;	\$650.00
b) Torneo Futbol Rápido 2da Fuerza;	\$550.00
c) Torneo Futbol Rápido Infantil;	\$250.00
d) Torneo Basquetbol Semanal Femenil;	\$400.00
e) Torneo Basquetbol Varonil;	\$600.00
f) Torneo Basquetbol de Copa; y	\$350.00
g) Torneo Basquetbol Femenil Sabatino;	\$350.00
h) Torneo Básquetbol Infantil	\$250.00
i) Torneo Voleibol Sala	\$600.00
j) Torneo 3 x 3 Basquetbol Infantil	\$100.00
k) Torneo 3 x 3 Basquetbol Libre	\$200.00

IV. Macrocentro Deportivo León I:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general;	\$7.00
b) Estudiante;	\$5.00
c) Estacionamiento;	\$15.00

d) Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$225.00
e) Uso de cancha exterior, techada de usos múltiples por hora con uso de energía eléctrica;	\$150.00
f) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora sin uso de energía eléctrica (General);	\$300.00
g) Uso de cancha futbol rápido y uruguayo por hora con uso de energía eléctrica (General);	\$400.00
h) Inscripción a Curso de Verano;	\$800.00
i) Uso de Cancha de Voleibol Playero por hora;	\$60.00
j) Uso de Minicampo de Futbol pasto sintético por hora;	\$150.00
k) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$600.00
l) Uso de Cancha de Futbol Soccer, pasto sintético, por hora, con uso de energía eléctrica;	\$800.00
m) Uso de Campo de tiro con arco, por hora sin uso de energía eléctrica;	\$500.00
n) Uso de Pista de patinaje, acceso libre fuera de horarios de entrenamiento, por persona;	\$30.00
o) Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$625.00
p) Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, con uso de energía eléctrica; y	\$825.00
q) Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios);	\$300.00
r) Mensualidad Escuela de Iniciación Deportiva.	\$200.00

2. Uso de espacios Deportivos a Ligas Deportivas:

a) Uso de canchas (externas) de Basquetbol y voleibol diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica; y	\$150.00
---	----------

- | | |
|---|----------|
| b) Uso de canchas (externas) de Basquetbol y voleibol nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica. | \$250.00 |
|---|----------|

3. Uso de Espacios Deportivos al Público en General:

- | | |
|---|-------------|
| a) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica; | \$150.00 |
| b) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, nocturno por hora, con uso de energía eléctrica; | \$300.00 |
| c) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora; | \$80.00 |
| d) Uso de Cancha de Basquetbol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro; | \$600.00 |
| e) Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva Básica CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco); | \$150.00 |
| f) Pago de mensualidad de Tiro con Arco; | \$400.00 |
| g) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos sin fines de lucro; y | \$6,000.00 |
| h) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos con fines de lucro (; | \$12,000.00 |

4. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- | | |
|---|------------|
| a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana); | \$435.00 |
| b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana); | \$490.00 |
| c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana); | \$545.00 |
| d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana); | \$600.00 |
| e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana); | \$655.00 |
| f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana); | \$710.00 |
| g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana); | \$765.00 |
| h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana); | \$820.00 |
| i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana); | \$875.00 |
| j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana); | \$930.00 |
| k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana); | \$985.00 |
| l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana); | \$1,040.00 |

m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,095.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,150.00

5. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente); y	\$100.00

V. Módulo multidisciplinario de Purísima del Rincón

1. Conceptos Generales:

a) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$150.00
b) Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, nocturno por hora, con uso de energía eléctrica;	\$300.00
c) Uso de canchas de Basquetbol y voleibol nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica. (Ligas deportivas);	\$250.00
d) Uso de canchas de Racquetbol y Squash por hora;	\$60.00
e) Mensualidad escuela de formación deportiva;	\$150.00
f) Uso de Cancha de Basquetbol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro;	\$600.00
g) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos sin fines de lucro;	\$6,000.00
h) Uso del Módulo Multidisciplinario para eventos deportivos con fines de lucro.	\$12,000.00
i) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica por hora	\$625.00
j) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, con uso de energía eléctrica por hora.	\$825.00
k) Uso de cancha de futbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica por hora, cuota de descuento para ligas deportivas.	\$220.00
l) Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia	\$150.00
m) Inscripción Curso de Verano	\$500.00

2. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana);	\$435.00
b) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana);	\$490.00

c) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana);	\$545.00
d) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana);	\$600.00
e) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana);	\$655.00
f) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana);	\$710.00
g) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana);	\$765.00
h) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana);	\$820.00
i) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana);	\$875.00
j) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana);	\$930.00
k) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana);	\$985.00
l) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana);	\$1,040.00
m) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana); y	\$1,095.00
n) Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,150.00

3. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
b) Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente); y	\$100.00

VI. Unidad Deportiva del Parque Metropolitano:

1. Conceptos Generales:

a) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer o Hockey, por hora, sin uso de energía eléctrica;	\$500.00
b) Uso de cancha de pasto sintético de futbol americano, soccer ó Hockey, por hora con uso de energía eléctrica;	\$800.00
c) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora sin uso de energía eléctrica;	\$200.00
d) Uso de cancha de pasto sintético de Tochito Bandera, por hora con uso de energía eléctrica;	\$300.00
e) Mensualidad escuela de formación deportiva	\$150.00
f) Uso de Cancha de futbol o voleibol playero, por hora, sin uso de energía eléctrica; y	\$60.00

VII. Gimnasio de Torres Landa:

1. Conceptos generales:

a) Admisión general;	\$10.00
b) Bono de acceso (20 entradas);	\$150.00
c) Uso de Caminadora; y	\$15.00
d) Inscripción Curso de Verano.	\$200.00

VIII. Centro Deportivo “Las Joyas”:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General;	\$3.00
b) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno sin uso de energía eléctrica (por hora);	\$300.00
c) Uso de Cancha de Futbol Soccer horario diurno con uso de energía eléctrica;	\$560.00
d) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica);	\$150.00
e) Uso por hora Cancha de Futbol Uruguayo, (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica);	\$280.00
f) Inscripción a Curso de Verano;	\$100.00
g) Uso de Gimnasio por visita (gimnasio de box y luchas);	\$10.00
h) Bono por uso de gimnasio (20 entradas); y	\$150.00
i) Uso de Caminadoras (por 30 minutos).	\$10.00

IX. Centro Deportivo CODE Moroleón:

1. Conceptos generales:

a) Admisión General por persona;	\$6.00
b) Costo por Vehículo (Ingreso a estacionamiento);	\$15.00
c) Bono de estacionamiento (30 visitas);	\$225.00
d) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario diurno sin uso de energía eléctrica); y	\$200.00
e) Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol (Horario nocturno con uso de energía eléctrica).	\$400.00

Capítulo II Tarifas de Centros Acuáticos

Tarifas generales de Centros Acuáticos

Artículo 5. Las cuotas de acceso y aprovechamiento de los centros acuáticos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato serán las siguientes:

I. Centro Acuático de Guanajuato:**1. Conceptos Generales:**

a) Inscripción.	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes).	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$225.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$380.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$525.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$715.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$880.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana);	\$1,060.00
g) Preequipo (especialización deportiva);	\$525.00
h) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	265.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
--	---------

4. Otros servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso;	\$60.00
b) Cambio de día, grupo u horario;	\$60.00
c) Bono Nado Libre 4 clases;	\$280.00
d) Bono Nado Libre 8 clases;	\$465.00
e) Bono Nado Libre 12 clases;	\$580.00
f) Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$20.00
g) Pago de inscripción competencias internas.	\$100.00

II. Centro Acuático Impulso Guanajuato (León 1):**1. Conceptos generales:**

a) Inscripción; y	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes).	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$225.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$380.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$525.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$715.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$880.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,060.00

g) Preequipo (Especialización deportiva).	\$525.00
h) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$265.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
--	---------

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso;	\$100.00
b) Cambio de día, grupo u horario;	\$100.00
c) Bono Nado Libre 4 visitas;	\$280.00
d) Bono Nado Libre 8 clases;	\$465.00
e) Bono Nado Libre 12 clases;	\$580.00
f) Bono Gimnasio 20 visitas;	\$360.00
g) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$30.00
h) Inscripción a curso intensivo de natación	\$1,000.00
i) Pago de inscripción competencias internas; y	\$100.00
j) Bono de Estacionamiento (30 visitas).	\$225.00

III. Centro Acuático Dolores Hidalgo:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes); y	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$225.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$380.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$525.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$715.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$880.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,060.00
g) Preequipo (especialización deportiva).	\$525.00
h) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$265.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
--	---------

4. Otros servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso;	\$60.00
b) Cambio de día, grupo u horario;	\$60.00
c) Bono Nado Libre 4 clases;	\$280.00
d) Bono Nado Libre 8 clases;	\$465.00

e) Bono Nado Libre 12 clases;	\$580.00
f) Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita);	\$20.00
g) Pago de inscripción competencias internas;	\$100.00
h) Inscripción a Curso de Verano (julio – agosto);	\$400.00

IV. Centro Acuático Purísima del Rincón:

1. Conceptos generales:

a) Inscripción	\$150.00
b) Reinscripción (Por ausencia de un mes); y	\$100.00

2. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

a) Mensualidad (1 clase a la semana);	\$225.00
b) Mensualidad (2 clases a la semana);	\$380.00
c) Mensualidad (3 clases a la semana);	\$525.00
d) Mensualidad (4 clases a la semana);	\$715.00
e) Mensualidad (5 clases a la semana);	\$880.00
f) Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,060.00
g) Preequipo (especialización deportiva).	\$525.00
h) Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$265.00

3. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

a) Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$10.00
--	---------

4. Otros Servicios:

a) Reposición de tarjeta de acceso;	\$60.00
b) Cambio de día, grupo u horario;	\$60.00
c) Bono Nado Libre 4 clases;	\$280.00
d) Bono Nado Libre 8 clases;	\$465.00
e) Bono Nado Libre 12 clases;	\$580.00
f) Pago de inscripción competencias internas;	\$100.00
g) Inscripción a Curso de Verano (julio – agosto); y	\$400.00

Capítulo III

Tarifas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entidades.

Cuotas de eventos deportivos

Artículo 6. Las cuotas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones entidades, entre otros, serán las siguientes:

a) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo pasto sintético, Fútbol Rápido, cancha de basquetbol con duela y voleibol con duela, horario	20% de descuento sobre la cuota original
--	--

- diurno, sin uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate;
- b) Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo pasto sintético, Fútbol Rápido, cancha de basquetbol con duela y voleibol con duela, horario diurno, con uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate; 20% de descuento sobre la cuota original
- c) Uso por hora Cancha de Béisbol pasto sintético horario diurno sin uso de energía eléctrica del centro deportivo que se trate; 20% de descuento sobre la cuota original
- d) Uso por hora Cancha de Racquetbol, squash, tenis y voleibol de playa (Todos los horarios), del centro deportivo que se trate; 20% de descuento sobre la cuota original
- f) Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer pasto sintético, sin uso de energía eléctrica, del centro deportivo que se trate; y 20% de descuento sobre la cuota original
- g) Uso por hora de Campo de tiro con arco, sin uso de energía eléctrica. 20% de descuento sobre la cuota original

Capítulo IV

Del sistema de capacitación y certificación de entrenadores deportivos

Artículo 7. La distribución de los recursos que capta por concepto de inscripción de capacitación o evaluación de los diferentes niveles o puestos ocupacionales del SICCEDeporte, se realizan de la siguiente manera: 40% para el conductor, capacitador o evaluador, según corresponda, 40% para la Unidad de Capacitación y Evaluación y 20% para la federación deportiva respectiva. De no existir federación deportiva, la distribución será 50% para ambas figuras.

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 8. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de entrenadores deportivos serán las siguientes:

I. Descripción de cuotas de ingresos del SICCEDeporte (antes SICCED):

- a) Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:
- a) Nivel 1; \$150.00
- b) Nivel 2; y \$250.00
- c) Nivel 3. \$350.00

b) Los porcentajes de ingresos de los costos por curso, se dividirán de la siguiente manera:

- a) 50% Conductor; y
- b) 50% CODE.

II. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDeporte (antes SICCED). Modelo curricular de cinco niveles:

Disciplina	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
a) Acondicionamiento Físico;	\$500.00	\$600.00	
b) Ajedrez;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
c) Atletismo s/silla de Ruedas;	\$500.00		
d) Baloncesto s/silla de Ruedas;	\$500.00		
e) Béisbol;	\$500.00		
f) Boliche;	\$600.00	\$800.00	
g) Ciclismo;	\$500.00	\$600.00	
h) Deportistas Especiales;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
i) Esgrima;	\$500.00	\$600.00	
j) Frontón;	\$500.00	\$600.00	
k) Fútbol;	\$900.00	\$900.00	\$900.00
l) Gimnasia Artística Femenil;	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Artística Varonil;	\$1,800.00	\$2,000.00	
n) Gimnasia Rítmica;	\$1,800.00	\$1,500.00	
o) Gimnasia de Trampolín;	\$1,800.00	\$1,500.00	
p) Handball;	\$500.00	\$600.00	
q) Hockey;	\$500.00	\$600.00	
r) Judo;	\$500.00		
s) Karate Do;	\$500.00	\$600.00	\$700.00
t) Lima Lama;	\$500.00	\$600.00	
u) Nado Sincronizado;		\$600.00	
v) Natación;	\$720.00	\$820.00	
w) Remo;	\$500.00		
x) Softbol;	\$500.00	\$600.00	
y) Tenis;	\$750.00	\$950.00	
z) Tenis de Mesa;	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro con Arco;	\$500.00	\$600.00	
bb) Tiro y Caza;	\$500.00	\$600.00	
cc) Triatlón; y	\$600.00	\$800.00	
dd) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

III. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas; (Conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas; y (Federación Deportiva)
- c) 35% de las personas inscritas. (Comisión)

De los ingresos anteriores, se le da al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o curso respectivo, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditada.

IV. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDeporte, modelo curricular de cinco niveles:

a) Nivel 4; y	\$3,000.00
b) Nivel 5.	\$3,000.00

Los porcentajes de participación de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal; y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación le da al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos del SICCDeporte, modelo curricular de diez niveles:

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas;		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez;			
c) Atletismo;	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton;	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol;	\$300.00		
f) Boliche;	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo;	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje;	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo;	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales;	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación;	\$300.00		
l) Esgrima;	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón;	\$300.00		
n) Fútbol;	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia;			
p) Fútbol Asociación			
q) Handball;	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey;	\$300.00	\$300.00	
s) Judo;	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do;	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas;	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama;	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado;			
y) Natación;	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo;	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas;	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón;	\$300.00		

cc) Racquetbol;	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo;	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol;	\$400.00	\$400.00	
ff) Squash;	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwon Do;	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis;	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa;	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco;	\$350.00	\$350.00	
kk) Tiro y Caza;	\$300.00	\$400.00	
ll) Triatlón; y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

Los porcentajes los ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 40% de las personas inscritas; (conductor)
- b) 25% de las personas acreditadas; y (Federación Deportiva)
- c) 35% de las personas inscritas. (Comisión)

Esta aportación, la da al entrenador el derecho de recibir material didáctico, asesoría y/o curso, además del derecho a examen, su carnet y diploma, una vez acreditado.

VI. Descripción de cuotas por ingresos del SICCD deporte, modelo curricular de diez niveles:

a) Nivel 7;	
b) Nivel 8;	\$2,000.00
c) Nivel 9; y	\$2,000.00
d) Nivel 10.	\$2,000.00

Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

- a) 50% para el sinodal; y
- b) 50% para la unidad de capacitación.

VII. Cuotas para la operación de estándares de competencia laboral en el deporte:

Estándar	Costo de capacitación	Costo por evaluación
a) Preparación de jóvenes y adultos en el fútbol asociación;	\$800.00	\$1,000.00
b) Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación;	\$800.00	\$1,000.00
c) Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso;	\$800.00	\$1,000.00
d) Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal;		

e) Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud;	\$800.00	\$1,000.00
f) Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses de edad; y	\$800.00	\$1,000.00
g) Organización de eventos locales de natación;	\$800.00	\$1,000.00

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

- a) 50% Capacitador o evaluador; y
- b) 50% centro de evaluación.

Este ingreso le da al entrenador el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y/o seminario, además del derecho a su réplica oral, su carnet y su diploma una vez acreditada.

Los costos anteriores (SICCCDeporte) estarán sujetos a cambios solo con la autorización de la CONADE y sujetos a la aprobación del Consejo Directivo o del Titular de la Comisión.

VIII. Descripción de cuotas por ingresos del SICCAD (sistema de capacitación y certificación para árbitros deportivos):

Nivel	Costo capacitación	Costo evaluación
1	\$200.00	\$250.00
2	\$250.00	\$300.00
3	\$300.00	\$350.00
4	\$350.00	\$400.00
5	\$400.00	\$450.00

IX. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el desarrollo del deporte

a) Introducción y conceptos básicos Curso de Arbitraje;	\$250.00 Por persona
b) Clínicas deportivas;	\$250.00 Por persona
c) Reposición de Documentos Oficiales del Programa SICCCDeporte; y	\$200.00 Por persona
d) Cuotas de recuperación para actividades de capacitación (dentro del programa de capacitación continua.	\$250.00 Por persona
e) Diplomado CODE	\$1200.00 Por persona

Capítulo V
Servicios médicos y de nutrición

Cuotas de servicios médicos

Artículo 9. Las cuotas de recuperación de servicios médicos serán las siguientes:

I. Conceptos generales:

a) Consulta Médica;	\$100.00
b) Consulta de Nutrición;	\$150.00
c) Valoración de Salud;	\$50.00
d) Prescripción de plan alimentario	\$60.00
e) Determinación de composición corporal;	\$40.00
f) Prescripción de ejercicio físico;	\$70.00
g) Evaluación Médica Funcional (paciente general);	\$2,000.00
h) Reevaluación Médica Funcional (paciente general);	\$800.00
i) Evaluación Médica Funcional (funcionario);	\$1,600.00
j) Reevaluación Médica Funcional (funcionario);	\$800.00
k) Consulta de medicina física y rehabilitación;	\$250.00 \$300.00
l) Consulta de rehabilitación primera vez;	
m) Consulta subsecuente de rehabilitación;	\$250.00
n) Consulta de cardiología;	\$250.00
o) Consulta de medicina del deporte;	\$250.00
p) Valoración de terapia física;	\$150.00
q) Revaloración de terapia física;	\$150.00
r) Tratamiento de fisioterapia por sesión;	\$180.00
s) Aplicación de Inyección;	\$20.00
t) Prueba de Glucosa Capilar;	\$10.00
u) Biometría hemática completa;	\$100.00
w) Electrocardiograma sin Interpretación;	\$100.00
x) Perfil de Lípidos;	\$100.00
y) Química sanguínea de seis elementos;	\$100.00
z) Examen general de orina.	\$50.00
aa) Paquete de 10 sesiones de terapia física;	\$1,600.00
bb) Kinesiotape aplicación;	\$80.00
cc) Mesoterapia media (medio masaje);	\$150.00
dd) Mesoterapia completa (masaje completo);	\$250.00
ee) Punción seca por sesión;	\$100.00
ff) Electrolisis completa (EPTE) por sesión;	\$250.00

Capítulo VI**De los eventos realizados por la comisión de deporte del estado de Guanajuato****Cuotas de eventos realizados por la comisión**

Artículo 10. Las cuotas por concepto eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, serán las siguientes:

I. Por concepto de Congresos Deportivos:**1. Congreso Internacional de Deporte CODE Guanajuato:**

- | | |
|---|------------|
| a) Estudiantes; | \$300.00 |
| b) Entrenadores Deportivos; Profesores y
Licenciados en Educación Física que
participen en programas de la CODE;
y | \$500.00 |
| c) Público en General. | \$1,000.00 |

2. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

- | | |
|---|------------------|
| a) Público en General; | \$250.00 |
| b) Personas con Discapacidad; y Adultos
Mayores y Juveniles. | 50% de descuento |

3. Carrera Atlética ADN:

- | | |
|--|------------------|
| a) Público en General; | \$200.00 |
| b) Personas con Discapacidad Adultos
Mayores y Juveniles; | 50% de descuento |
| c) Modalidad Familiar (Adulto y menor); | \$80.00 |
| d) Por integrante. Máximo 5 integrantes. | |

Capítulo VII**Tarifas especiales****Cuotas especiales**

Artículo 11. Las cuotas especiales de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato serán las siguientes:

I. Cuotas Especiales:**1. Conceptos generales:**

- | | |
|---|----------|
| a) Admisión a espacios deportivos a Personas de la Tercera Edad
(60 años en adelante); | \$3.00 |
| b) Admisión a espacios deportivos para Personas con
Discapacidad; | Gratuito |
| c) Admisión para niños menores de 12 años el 30 de abril (Día del
Niño); | Gratuito |

- | | |
|--|-----------------------------|
| d) Uso de espacio Comercial para eventos, por día, sin uso de energía eléctrica, previa autorización del Titular de la Dirección de Operación y aprovechamiento de Espacios Deportivos; | \$100.00 por m ² |
| e) Uso de espacio Comercial para eventos, por día, con uso de energía eléctrica, previa autorización del Titular de la Dirección de Operación y aprovechamiento de Espacios Deportivos; | \$150.00 por m ² |
| f) Personas mayores de 60 años pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE. (no aplica en los bonos de nado libre); | 50% |
| g) Personas con alguna discapacidad (acreditada con documento oficial expedido por la autoridad acreditada para tal efecto, pudiendo ser el Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la Comisión firmando carta responsiva. (no aplica en los bonos de nado libre); | 50% |
| h) Curso de verano; a los papás de los niños, que comprueben bajos recursos o situación de pobreza, previa verificación de validez del documento que presente, (estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal, estatal o nacional), así como a las empresas o asociaciones que realicen actividades de apoyo a la población, se realizará un descuento no mayor al 50% sobre la cuota original, la cual deberá ser aprobada previamente por el Consejo Directivo de la CODE; | Hasta un 50% |
| i) Los niños menores de 8 años no pagan acceso en ningún Centro Deportivo. En caso de existir evento deportivo infantil (menores a 8 años) programado por alguna Institución, Club o Asociación, solo se cobrará la Uso de las instalaciones; | Gratis |
| j) Descuento del 40% en el cobro de la mensualidad para todas las personas usuarias que se inscriban a un horario de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas a clases de natación al Centro Acuático de Dolores Hidalgo, Centro Acuático Guanajuato y Centro Acuático Impulso Guanajuato de lunes a viernes; | 40% |
| k) Descuento aplicado a las personas que paguen su mensualidad puntualmente dentro de los primeros 5 días de los meses de diciembre y enero, siempre y cuando no hayan gozado de ninguna promoción durante el año. | 50% |
| l) Descuento aplicado a los alumnos o alumnas de la disciplina de Gimnasia que paguen su mensualidad puntualmente dentro de los primeros 5 días de los meses de diciembre y enero, siempre y cuando no hayan gozado de ninguna promoción durante el año, Esto aplica para el módulo multidisciplinario de León, Purísima del Rincón o bien en el Polideportivo de Guanajuato; | 50% |

- | | |
|---|-------------|
| m) Paquete familiar: En los centros acuáticos de la CODE, las familias que tengan por lo menos 3 integrantes inscritos en clases de natación recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos, es decir padres e hijos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos. No es acumulable con otros descuentos; | 20% |
| n) Paquete familiar: Los padres de familia que tengan inscritos a por lo menos 3 de sus hijos en clases de Gimnasia Artística en alguna de las instalaciones de la CODE recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso, por cada uno de los registrados. Este descuento solo será aplicable a familiares directos es decir hermanos. Los pagos se realizarán en una sola exhibición para hacer válidos estos descuentos. No es acumulable con otros descuentos; | 20% |
| o) Entrada al gimnasio de box y lucha del Centro Deportivo Las Joyas para niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que practiquen estas disciplinas; | Gratuito |
| p) Uso de Alberca Olímpica de 1 a 6 horas. (eventos lucrativos); | \$6,000.00 |
| q) Uso de Alberca Olímpica de 7 a 12 horas (eventos lucrativos); | \$12,000.00 |
| r) Uso de Alberca Olímpica de 1 a 6 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$7,500.00 |
| s) Uso de Alberca Olímpica de 7 a 12 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$15,000.00 |
| t) Uso de Alberca Semi Olímpica de 1 a 6 horas. (eventos lucrativos); | \$5,000.00 |
| u) Uso de Alberca Semi Olímpica de 7 a 12 horas (eventos lucrativos); | \$10,000.00 |
| v) Uso de Alberca Semi Olímpica de 1 a 6 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$6,500.00 |
| w) Uso de Alberca Semi Olímpica de 7 a 12 horas con uso de sistema electrónico de cronometraje (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca). (eventos lucrativos); | \$13,000.00 |
| x) La comisión podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas y jóvenes o profesionistas que continúen estudiando puedan practicar natación dentro de los Centros Acuáticos en un horario | 40% |

de 6:00 a 18:00 hrs., obteniendo un 40% de descuento en el pago de mensualidad, dependiendo de la cantidad de días de asistencia a la semana que elijan. Para ello la institución educativa deberá registrar por lo menos a 30 estudiantes y al mismo tiempo entregará a la administración del Centro Acuático que corresponda el registro o base de datos correspondiente para su control de acceso. Debido a que los convenios se realizarán por ciclo escolar (trimestral, semestral, anual, etc.), no se cobrará inscripción; de acuerdo a disponibilidad de horario;

En ninguno de los casos se aplicará descuento sobre descuento.

Las personas interesadas en hacer uso de espacio comercial con energía eléctrica deberán informar que aparatos eléctricos utilizarán, para que el personal administrativo determine a través de su área de mantenimiento si la red eléctrica existente es capaz de soportar ese gasto de energía, considerando que las pastillas termo magnéticas son de cierto amperaje. En base a esto, se determina si es posible o no realizar la conexión.

- | | |
|---|---------|
| y) Clase individual en los centros acuáticos de León, Dolores Hidalgo, y Guanajuato:
Público en general: | \$45.00 |
| z) Clase individual en los centros acuáticos de León, Dolores Hidalgo, y Guanajuato:
Seleccionados estatales que formen parte de un preequipo selectivo: | \$41.00 |
| aa) Seleccionados estatales que formen parte de un equipo selectivo: | \$20.00 |

Las tarifas mencionadas en los incisos y y z y aa del numeral 1 del presente artículo, únicamente se aplicarán mientras el semáforo estatal para la reactivación se encuentre en color naranja o amarillo durante la pandemia derivada del SARS CoV2 (COVID 19). Una vez que cambie a color verde, se aplicarán las cuotas regulares establecidas en el artículo 5, fracciones I, II, III y IV.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Los presentes lineamientos, tendrán vigencia a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Derogación de disposiciones

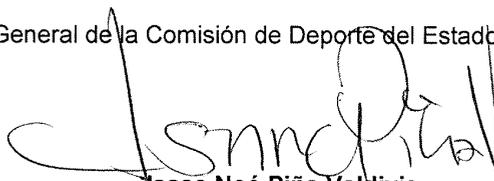
Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la CODE que, expresamente se opongan a los presentes lineamientos.

Situaciones no previstas

Artículo Tercero. Todas aquellas situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por el Consejo Directivo de la Comisión, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato a través de la persona titular de la Dirección General, la persona responsable de la Unidad a la que pertenece el lineamiento y el Coordinador del mismo.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 17 de diciembre de 2020

Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato



Isaac Noé Piña Valdivia